

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA DE LAS REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 21 DE AGOSTO Y 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Los días 4 y 21 de agosto de las 12:00 a las 14:00 horas y los días 8 y 9 de septiembre de las 9:30 a las 17:30 horas, se reunió, en sesión permanente, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno de El Colegio de México, con la asistencia de los siguientes miembros: doctora Elena Azaola Garrido, doctora Rebeca Barriga Villanueva, doctora María del Rosario Cárdenas Elizalde, maestro Luis Raúl González Pérez, doctor Gonzalo Hernández Licona, doctora María Isabel Monroy Castillo y doctor Antonio Yúnez Naude.

La sesión permanente se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del cuórum legal.
2. Designación del (la) Presidente(a) y Secretario(a) de las reuniones de la sesión permanente.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Emisión de la convocatoria para recibir propuestas de candidaturas para la Presidencia de El Colegio de México para el periodo del 20 de septiembre de 2020 al 19 de septiembre de 2025, así como de las bases de la consulta y de la recepción de propuestas de candidaturas y programas de trabajo.
5. Definición de modalidad para la realización de entrevistas con los profesores-investigadores para recibir los puntos de vista acerca de quienes integran la lista de candidatos.
6. Entrevista con Profesores-Investigadores de El Colegio de México que solicitaron reunirse con la Junta de Gobierno para expresar sus puntos de vista acerca de los candidatos.
7. Entrevista con los candidatos a la Presidencia de El Colegio de México.
8. Designación del titular de la Presidencia de El Colegio de México para el periodo del 20 de septiembre de 2020 al 19 de septiembre de 2025.

En primer término, se procedió a verificar que el cuórum correspondiera a lo previsto por el artículo 9 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta de Gobierno. Dado que se contó con la asistencia de siete miembros de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico, la Junta se declaró en sesión permanente a las 12:00 horas del 4 de agosto de 2020 y publicó la convocatoria para recibir propuestas de candidaturas para la

Presidencia de El Colegio de México para el periodo del 20 de septiembre de 2020 al 19 de septiembre de 2025, así como de las bases de la consulta y de la recepción de propuestas de candidaturas y programas de trabajo.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta de Gobierno, se procedió a nombrar a quién se desempeñaría durante los días que se extendió la sesión, como Presidente(a) y Secretario(a) de la misma. Siguiendo el orden establecido por el propio Reglamento, se designó a la doctora María del Rosario Cárdenas Elizalde, Presidenta de la sesión y al maestro Luis Raúl González Pérez, Secretario de la misma.

A continuación, la doctora Cárdenas Elizalde sometió a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto para las reuniones de la sesión permanente, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO. Se aprueba el orden del día de las reuniones del 4 y 21 de agosto, y del 8 y 9 de septiembre, constitutivas de la sesión permanente de la Junta de Gobierno.

En la misma reunión, en atención a lo acordado en la sesión del 18 de mayo respecto a que debido a las condiciones preexistentes secundarias a la pandemia de COVID-19, las actividades relacionadas con el proceso de designación del titular de la Presidencia de El Colegio de México podrían llevarse a cabo a través de medios remotos, la Junta de Gobierno discutió cuál sería la modalidad para realizar las entrevistas con los Profesores-Investigadores de El Colegio de México que lo solicitaron para expresar sus puntos de vista acerca de los candidatos. Luego de analizar las opciones disponibles para llevar a cabo la auscultación, así como la entrevista a los candidatos a la Presidencia de El Colegio de México y considerando que, en cumplimiento de las disposiciones dictadas tanto por el Gobierno Federal como por el Consejo de Salubridad General, El Colegio de México instruyó, a partir del 23 de marzo, suspender las labores académicas y administrativas presenciales en sus instalaciones para cuidar y preservar la salud del personal académico, el estudiantado y los trabajadores administrativos, la Junta adoptó el siguiente:

ACUERDO. Las entrevistas con Profesores-Investigadores de El Colegio de México que solicitaron reunirse con la Junta de Gobierno para expresar sus puntos de vista acerca de los candidatos, así como las entrevistas con los candidatos a la Presidencia de El Colegio de México se llevarán a cabo por vía remota a través de una plataforma electrónica.

JUNTA DE GOBIERNO

Posteriormente, el 8 de septiembre a partir de las 9:30 horas la Junta de Gobierno se entrevistó con los profesores-investigadores que solicitaron participar en la auscultación. Los miembros de la Junta se reunieron a través de la plataforma Webex con 36 profesores-investigadores de los 38 que se inscribieron, en razón de que dos de ellos anticipadamente advirtieron que por causas ajenas a su voluntad no podrían estar acudir a la cita aun en forma virtual. Doce de los 36 solicitantes de entrevista fueron escuchados el 9 de septiembre a partir de las 9:30 horas. Posteriormente los miembros de la Junta de Gobierno dieron lectura a las ocho cartas que recibieron en apoyo a los candidatos.

El mismo 9 de septiembre la Junta de Gobierno se entrevistó con la candidata a la Presidencia, doctora Silvia Elena Giorguli Saucedo. La entrevista tuvo una duración de 60 minutos para que la candidata hiciera una presentación de su programa de trabajo y se procediera a un intercambio de preguntas y comentarios.

Al concluir la entrevista, la Junta de Gobierno procedió a la deliberación. Al dar por terminada la discusión, llegaron al siguiente:

ACUERDO. En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día nueve de septiembre de dos mil veinte, los suscritos, doctora Elena Azaola Garrido, doctora Rebeca Barriga Villanueva, doctora María del Rosario Cárdenas Elizalde, maestro Luis Raúl González Pérez y doctor Antonio Yúnez Naude, reunidos en el salón 5524 de El Colegio de México y a través de la plataforma Webex, los doctores Gonzalo Hernández Licona y María Isabel Monroy Castillo, todos integrantes de la Junta de Gobierno de El Colegio de México, habiendo realizado una auscultación en la comunidad académica de El Colegio, habiendo entrevistado a la candidata propuesta para ocupar el cargo de titular de la Presidencia y reconociendo los atributos de la persona propuesta, los de su trayectoria académica y profesional, así como los de su programa de trabajo, decidimos, en términos del artículo 15 inciso b) del Estatuto Orgánico de El Colegio, y del artículo 9 del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno, elegir como Presidenta de El Colegio de México, A.C., para el periodo que corre del veinte de septiembre de dos mil veinte al diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, a la doctora Silvia Elena Giorguli Saucedo, con todas las facultades establecidas en los artículos 17, 18, 19, 20, 21, y 23 del capítulo tercero del Estatuto Orgánico de El Colegio de México. Con objeto de que esté en posibilidad de realizar todos los actos que demande el cumplimiento de su función y se logren los fines de El Colegio de México, se otorgan a la Presidenta de El

Colegio de México las atribuciones y facultades que se mencionan a continuación, en forma enunciativa, más no más limitativa:

1. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo 2554 y del artículo 2587, ambos del Código Civil vigente para el Distrito Federal y sus correlativos con los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. Entre otras facultades se otorgan las siguientes: a) Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive el juicio de amparo; b) para transigir; c) para comprometerse en árbitros; d) para absolver y articular posiciones; e) para recusar; f) para recibir pagos; g) para presentar denuncias y querellas en materia civil, laboral, penal, etc y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

2. Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

3. Poder en materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 786 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 876, fracciones primera y sexta de la citada ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo 692 y 878 de la mencionada Ley Federal de Trabajo.

4. Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

5. Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

6. Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.

7. La Presidenta de El Colegio de México ejercerá el mandato a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales,

inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo.

A continuación la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente:

ACUERDO. Se autoriza al doctor Gustavo Florentino Vega Cánovas, Secretario General de El Colegio de México, para que protocolice ante Notario Público la presente acta de la Junta de Gobierno de El Colegio de México.

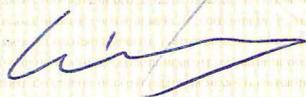
Finalmente se aprobó el siguiente:

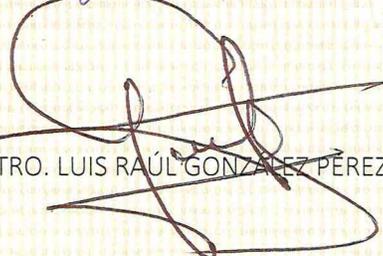
ACUERDO. Túrnese copia de esta acta a la H. Asamblea de Asociados y comuníquese a la comunidad de El Colegio de México para su conocimiento y efectos correspondientes.

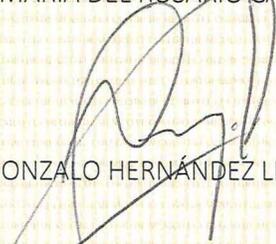
No habiendo otro asunto que tratar, quienes han participado en el presente acto firman para constancia a las diecisiete treinta horas del día 9 de septiembre de 2020.


DRA. REBECA BARRIGA VILLANUEVA

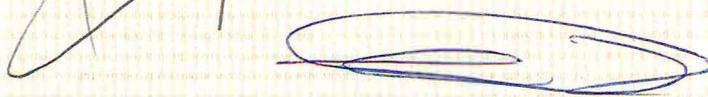

DRA. ELENA AZAOLA GARRIDO


DRA. MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS ELIZALDE


MTRO. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ


DR. GONZALO HERNÁNDEZ LICONA


DRA. MARÍA ISABEL MONROY CASTILLO



DR. ANTONIO YÚNEZ NAUDE